

—SUSCRICION.—

Gerona: —2'50 ptas. trimestre.
Fuera la capital: Trimestre tres pesetas. Pagos adelantados!

Anuncios y Comunicados precios convencionales.

Número suelto.— 25 céntimo.

EL INDEPENDIENTE

PERIODICO LIBERAL

DIRECTOR.—ALBERTO NUGUE

Barcelona.—Corresponsales para anuncios y suscripciones, Roldós y C.ª Escudillers 30.

Redaccion y administracion plaza Independencia, 14, imprenta

AÑO II

Domingo 31 Agosto 1890—Núm. 99.

SE PUBLICA

los Miércoles Viernes y Domingos.

Los originales que se remitan, deberán ir inrmados y no se devolverán insertense ó nó.

Toda la correspondencia remitase á la Imprenta de este periódico.

CURACION SEGURA Y RAPIDA

del DOLOR de muelas y DIENTES

ODONTÁLGICO RYNY

Este Odontálgico es el que más eficaz é instantáneamente calma el dolor de muelas y dientes por fuerte y crónico que sea. Sus efectos son seguros y rápidos, cesando por completo el dolor al momento de su aplicacion.

Siempre cura.—Nunca perjudica

PRECIO DEL FRASCO, UNA PESETA

De venta en esta capital, Farmacia del Dr. Perez.
En Figueras, Hijo de D. José Martí y Juliá del Comercio de drogas.
En S. Feliu de Guixols, Sres. Canals y Vives, Drogueria.
En Olot, D. Juan Planagumá, Fábrica de Licores.

Ganga. Se vende una taquilla de madera con infinidad de divisiones, propia para todo comercio y Casino que desee archivar su documentacion.

EN LA CALLE DE MERCADERES de esta ciudad, hay una casa para vender de sólida construcción, libre de gravámenes.
Informes en el Centro de negocios de Palau y C.ª en la misma calle.

¿Veni, vidi, vici?

La labor practicada estos últimos dias por las juntas municipales del censo, demuestra, como dos y dos son cuatro, las intenciones de los conservadores en todo lo que á elecciones se refiere.

No hay que darle vueltas: la sinceridad electoral es para el partido conservador una frase de difícil, sino de imposible aplicacion, y para ellos la tal sinceridad consiste en ganar las elecciones cueste lo que costase el triunfo y resulte lo que resultar pueda despues.

Los conservadores están en inmensa minoria en la generalidad de los distritos y de las circunscripciones electorales; pero eso les importa á ellos tres cominos. Los alcaldes, los gobernadores y el ministro de la Gobernación ya sabrán convertir esas minorias en mayo-

rias, y parodiando á Cesar, exclamará el partido conservador el dia siguiente del escrutinio: «veni, vidi, vici.»

La nueva ley del sufragio universal en manos de los conservadores, es como el Corán en manos de un sacerdote católico, como la Biblia del padre Scio en manos de los evangelistas, calvinistas y presbiterianos, como el Talmhut de los judios en manos de los luteranos alemanes ó de los mahometanos, ya que los adeptos de cada una de esas religiones y sectas lee el libro de la secta contraria tan solo para impugnar la doctrina que establece y desacreditarla y poderla destruir y tambien para atacar la moral en que la tal religion se funda. Para los conservadores el sufragio universal es solamente la fuerza brutal del número y en frente de esa fuerza creen ellos que debe oponerse la artimaña, la intriga, la astusia, la coaccion y la amenaza. ¿Contra qué? ¿Contra mil hombres de todas armas y con él á todas aquellas multitudes asiáticas; ¿porqué nosotros, esclaman, mandando como mandamos, no hemos de vencer á la multitud de electores de cada distrito, no hemos de triunfar de los asiáticos de la nueva ley del sufragio?

No podemos negar que las coacciones, las amenazas y los atropellos influyen en el ánimo de los alcaldes, de los regidores y de los electores de carácter sencillo y débil; no podemos negar que el ministro y los gobernadores pasan sobre las autoridades locales hasta el extremo de suspender del cargo de autoridad á quienes lo ejercen si se niegan á acomendarse á las exigencias de aquellos; no podemos negar que los que mandan disponen del presupuesto de la Nación para con él poder contestar á los hambrientos, disponen de muchos elementos electorales que con ley ó sin ella hacen que la balanza se incline del lado de los candidatos ministeriales; si, dispone el gobierno del manubrio electoral, y de las otras armas de doble filo, y es de pensar que lo manejará todo á gusto de los candidatos conservadores. Los distritos rurales serán el campo en donde buscará el triunfo el partido conservador. En los grandes centros de poblacion es de creer que alcancen mayoría los liberales de todas procedencias.

Pero el triunfo que con amaños é intrigas, coacciones y amenazas alcancen los conservadores, se

convertirá luego para ellos en el Waterloo de sus culpas y errores.

La derrota de la politica conservadora es segura antes de no mucho tiempo; y tanto si los conservadores alcanzan mayoría de diputados, como si resultan sus candidatos derrotados en los comisos, la libertad se impondrá en esta tierra, que no en vano se violentan las leles de la politica.

Los españoles necesitamos vivir la vida de la libertad. Ya nuestros padres á principios de este siglo y en medio de los azares y trastornos de una sangrienta guerra de invasion, proclamaron la libertad en Cadiz; ya despues, en los campos de batalla, triunfaron de los sectarios del absolutismo; ya luego se sucedieron pronunciamientos á favor de la libertad; ya, en fin, se proclamó en las aguas de Cadiz y en el puente de Alcolea el triunfo definitivo de esa misma libertad.

Los conservadores no son liberales; representan la reaccion, son los continuadores de aquella nefasta politica del privilegio; son los Narvaez y los Gonzales Brabo de nuestros dias; luego, el partido conservador no puede durar en el poder; las corrientes liberales le ahogarán y caerá vencido por esas corrientes antes de no mucho tiempo.

El triunfo de la libertad es seguro.

o—o.

CORRESPONDENCIAS.

Madrid 27 de Agosto
Sr. Director de EL INDEPENDIENTE.

El partido liberal rebosa satisfaccion de lo que puede ofrecerle la ausencia de las dulzuras del poder.

La marcha del Sr. Sagasta por la provincia de Vizcaya es una serie no interrumpida de triunfos mayor indudablemente que la que hubiese alcanzado de haber salido todos sus prohombres á hacer la propaganda política para la próxima lucha electoral.

Las ovaciones y los obsequios que se le han tributado al ser descritos por la prensa toda, llevando su eco de un extremo á otro de la península, han resultado de más trascendencia y de más efecto que los «metings» más numerosos, puesto que la politica en si tiene algo de frío que detiene un tanto las manifestaciones del verdadero entusiasmo.

Y esas ovaciones han producido la emolucion en otras muchas provincias y el deseo de que las visite, para lo cual se hacen ya importantes preparativos.

La manera de obrar el Sr. Sagasta en esta ocasion demuestra como es consiguiente un conocimiento profundo no solo del corazon humano, sino tambien del período político que atravesamos.

Asi es que muchos que ven el éxito de su campaña y que ha abandonado el procedimiento de las predicaciones sospechan que prepara alguna nueva sorpresa para las elecciones próximas en tanto que todo el mundo solo habla de la eficacia de apelar á la coalicion, fiados en el éxito que obtuvo en 1885.

En el campo ministerial ha sacado á todos de sus casillas este viaje y estos triunfos, cuando juzgaban haberse conquistado algunas simpatias en la opinion pública merced á la politica mas expansiva que hoy siguen, que difiera no poco de la que han seguido diarios conservadores hayan hecho una campaña más dura contra el señor Sagasta que cuando este era poder.

* *

Las oposiciones no pierden el tiempo sin embargo, pues entretienen los ocios estivales en reseñar y comentar los diversos criterios que se advierten en el seno de la situacion.

Y en este terreno la marcha del Duque de Tetuan para dar cuenta de las impresiones africanas ha servido á maravilla á los murmuradores que creen que no hay motivo para felicitarse por este lado, pues se juzgan tan propicias las cosas de Melilla, cuando el gobernador militar de la plaza pide refuerzos y material de guerra, de donde quieren deducir que en este asunto existen nebulosidades que convendria se despejase.

Pero como los maliciosos no descanan, hay quien asegura que el ministro de Estado es uno de los que forman la conjuracion contra el señor Silvela y que su estancia en San Sebastian servirá para aumentar los trabajos relativos al reingreso del señor Romero Robledo en el partido conservador, suponiendo que siente grandes simpatias por el jefe reformista desde que formaron juntos en la conjura.

Pero es casi seguro que estos rumores son un exceso de caviliosidades por parte de los adversarios de la situacion

* *

Por lo que respecta á las cuestiones del submarino, se observa que el dic-

támen no se ha formulado todavía y que diariamente se hacen cambios de actitud favorables al ilustre inventor confesando implícitamente, aunque traten de demostrar otra cosa, que ejerce su influjo la opinión pública, pues no solo se muestra ya propicio el ministro de Marina á la publicación del dictámen, sino que se asegura que la comisión técnica pedirá la construcción de otro submarino con las modificaciones propuestas por el señor Peral. El asunto va resultando entretenido y es posible que se ofrezcan nuevas sorpresas. —M.

Vich 28 Agosto 1890.

Sr. Director de EL INDEPENDIENTE.

A las languidez que en todas sus frases y manifestaciones exteriores presenta esta ciudad debida á las frecuentes emigraciones que de pocos años á esta parte se van notando, apoderados cotidianamente más y más todos los elementos que le obstruyen el curso natural de orden de cosas y sucesos, inespugnable muro que le cierra el paso de todos los adelantos industriales, para hacer su situación más aflictiva si cabe todavía como apéndice ó etapa á tanta contrariedad, se le agrega el desancio de los talleres de tracción y material pertenecientes en otro tiempo á la Compañía del Ferro-carril y Minas de San Juan de las Abadesas, trasladada hoy á San Andrés, en virtud de la fusión que aquella sociedad ha celebrado con la Compañía de los que un número bien crecido, coadyuvaba á mantener ésta languidez en un mismo grado y si bien en nada la atenuaba á lo menos no tomaba mayor incremento, y naturalmente se dejan sentir las consecuencias de la falta de tantas almas que mensualmente dejaban sus haberes en la misma ciudad y aun cuando muchos esperan que la instalación de la refinería de azúcar cuyas obras de construcción están próximas á empezarse, devolverá á Vich mucho de lo perdido, bajo el punto de vista que nos ocupa no creemos que sea así por que el número de braceros salidos hace pocos días es muy superior á los que necesita la refinería á que nos referimos. Bajo otros conceptos no cabe dudar de que será un nuevo elemento de vida pero cuya influencia no sentirá enseguida.

Según las referencias que tenemos, la nueva construcción ha de ser una obra magna si todo responde al plano de los iniciadores. Según el proyecto, el terreno ha de medir una extensión de cinco cuarteras de tierra situado en un lugar próximo á la vía férrea á fin de construir un ramal merced al cual puedan entrar los vagones á la fábrica para verificar así la carga como la descarga de las mercancías que espida ó le sean consignadas, su máquina hidráulica de seiscientos caballos de fuerza debe funcionar día y noche y necesita para ponerse en movimiento 3.600 metros cúbicos de agua cada 24 horas que equivalen á 150 metros por hora.

Los conciertos que diariamente tienen lugar en el teatro del café de Ca-

taluña van siendo cada día más variados; el barítono señor Sagxi se distingue sobremanera en la interpretación de la romanza *Non é vero* que se ve obligado á repetirla muchas noches para satisfacer las exigencias, y su esposa D.^a Concepción Fortuny, no menos afortunada que su esposo es objeto de nutridísimos aplausos por las dificultosas piezas de canto que con una no vulgar ejecución hace oír al público que frecuenta aquel coliseo. Su voz es dulce y armoniosa y sus condiciones para el canto concurren en ella en gran número.

El Corresponsal.

El soldado chino

Una carta de la isla Formosa que publica un periódico francés, contiene noticias muy interesantes acerca del ejército chino.

La manera de tratar á los soldados en el centro del reino, donde no se carece de elementos, tiene que conducirlos infaliblemente á la barbarie.

Mal alimentados, abandonados á sí mismos y sin recibir sueldo alguno, ¿qué tiene de extraño que los hombres estén descontentos y que vivan á expensas de la población civil?

Por esto se los considera como una plaga tan peligrosa como los bandidos y los piratas que deben perseguir.

Los enterradores que van á sepultar las pobres víctimas que aún tienen un soplo de vida ofrecen un espectáculo repugnante; pero la indignación se trueca en horror cuando se oye hablar de soldados que cierran la tapa con una fuerza bastante para pedir una taza de té.

Esta práctica tiene un origen extraño.

Por cada soldado muerto el oficial percibe cinco taels de oro para cubrir los gastos del entierro.

De esta cantidad se distribuyen tres ó cuatro duros á los compañeros del difunto.

Escasea tanto el dinero para aquellos desgraciados, que se ponen locos de alegría cuando reunen algunas monedas *despachando* al enfermo lo más pronto posible.

Muchos soldados, cuyo estado aún ofrece esperanzas, son condenados á muerte por la codicia de sus camaradas y la indiferencia culpable de los oficiales.

El soldado chino no vale mucho más que un colí adiestrado para el combate, y no contrae nunca hábitos de disciplina.

Nadie le enseña á tener cuidado de su persona y no siente el respeto de sí mismo.

El populacho le mira con desprecio y asco, y los oficinistas se sirven de él como de una máquina ó le utilizan como una bestia de carga.

El ejército no tiene administración militar, ni Cuerpo de Sanidad, ni ambulancias.

Es completamente inútil entregar á tales soldados las nuevas armas de precisión, porque no las cuidarían.

Hasta que la China no se resuelva á pagar á sus tropas y á alimentarlas no debe pensar en la creación de una oficialidad escogida, pues nunca podrá obtener una buena disciplina ni aun con el auxilio de instructores europeos.

Un ejército chino no se pondrá nunca en campaña contra un enemigo extranjero, pues no está mejor instruido que en 1858 60.

GACETILLA

Gracias al reconocido celo de la Junta municipal de Sanidad no hemos tenido afortunadamente hasta hoy que lamentar sobresalto alguno con motivo de la aparición de la terrible enfermedad que desgraciadamente ha invadido las provincias del Reino de Valencia y hoy la de Toledo.

Esto no obstante, llamamos la atención de la misma que aun le queda que trabajar, y si bien inspecciona observará tal vez en sus investigaciones que en nuestra ciudad existen *suciedades* que es necesario desaparezcan por completo, especialmente en conducción de aguas, en corrales, estercoleros y depósitos de materias vegetales que por el edor que despiden mortifican y hasta perjudican.

Aplaudimos las disposiciones que ha tomado respecto á trasladarse fuera de la población lo referente á trapierias uno de los géneros declarados contumaces y que más recomiendan las disposiciones sobre Sanidad como peligrosas para la salud pública. Diferentes veces se ha prohibido su exportación y circulación y para cuyo tráfico aun precedentes de puntos limpios han de ser requisito indispensable en lonas embreadas.

A pesar de estas precauciones, por que no se ha hecho el transporte sin depositarlos nunca dentro de las poblaciones que se cometen han de ser detenidos y destruidos por el fuego en lugar designado por las Juntas.

Hoy que la Junta municipal de Sanidad de esta ciudad con sus acertadas disposiciones ha conseguido la traslación de estos comercios fuera de población, no debería permitir bajo ningún concepto el que volvieran á instalarse dentro con el pretexto de que han disminuido los ardores caniculares; evitando así como vemos todos los años que en el verano se obliga á traficantes en trapos á situarse fuera de la ciudad y en el invierno se les consiente volver dentro; lo que redundando no solo en molestia para los vecinos, si que también en perjuicio de los mismos industriales.

—La alcaldía de S. Miguel de Fluviá ha puesto de manifiesto en su Secretaría el acuerdo de que en vista de las facultades que conceden las Reales órdenes de 3 de Agosto de 1878, 5 de Abril de 1889 y la de 14 de Marzo del actual año vá á cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario actual por medio del gravamen de un céntimo de peseta por cada kilogramo de paja y de veinte céntimos de peseta por cada 100 kilogramos de leña.

—Han expuesto también sus reportos y acuerdo los Ayuntamientos de Jafre, Dosquers y Gualta.

—Por haber infringido el reglamento del ramo, ha sido multada con 20 pesetas la empresa de carruajes de Juan Mateo, de Casso de la Selva.

—El dignísimo señor Juez D. Enrique Barreros ha tenido la galantería

de remitirnos atento B. L. M. participándonos haber quedado instalado el Juzgado de primera instancia en la calle de las Huertas, número 18, piso primero lo que hacemos público cumpliendo las justas aspiraciones de tan distinguido funcionario y por creer ser de interés general el conocimiento del traslado.

—Ayer á las 4 de la tarde, nos vimos obligados á acudir ante el señor Juez, á instancia del señor Director de el *Diario*, para celebrar acto de conciliación con referencia á algunos escritos que han visto la luz en nuestras columnas.

Aquí vendrían de molde muchas consideraciones; pero como la cosa por este lado vá tomando un carácter *epidémico*, preferimos concretarnos en hacer constar á nuestros correligionarios y amigos que el acto quedó inconciliado.

—La calle de la Plateria ostenta desde hace dos ó tres días el simpático *Tarla* y el toque de las sardanas atrae concurrencia de distintos centros de la ciudad.

Felicitemos á los señores Pabor-des.

—Se ha creado una administración de Loterías de segunda clase en La Bisbal, habiendo sido nombrado para desempeñarla, don Jaime Giralt y Planas.

—Por la Junta y Ordenación de Pagos de Clases pasivas, se ha concedido á don Pedro Culler y Peláez, primer teniente de Carabineros, el haber mensual de 168 pesetas 75 céntimos en concepto de retiro provisional, que deberá percibir por esta provincia.

—El Excmo. Sr. Gobernador Militar de la provincia con atento B. L. M. se ha servido manifestarnos que, en atención á la baja temperatura que se experimenta, y por considerarlo más grato para el público, ha dispuesto que la música del Regimiento de Asia toque hoy en el paseo de la Dehesa desde las 4 á las 6 de la tarde.

Hé aquí el programa de las piezas que serán ejecutadas.

1.º Marcha Alemana, Milloker.—2.º Los Besos, Polka, Satías.—3.º Rosaura, Mazurka, Lopez.—4.º Me quieres, Danza, Pintado.—5.º El Galante, Schstis, Verguilla.—6.º Guerra, Marcha Militar, Flautin.

COLEGIO DE SAN JOSÉ

Habiéndose dignado varios padres de familias apersonarse al que suscribe con el objeto de cerciorarse de si es verdad la noticia echada á volar, quizás con siniestra intención de que por haber perdido á mi esposa había determinado cerrar este Establecimiento de mi fundación y dirección, en el que me está confiada la educación é instrucción de sus respectivos hijos; es mi deber desmentir la mal fundada noticia, participando á los que siguen honrándome con su confianza, y al público en general, que el Establecimiento de instrucción que está bajo la advocación del glorioso Patriarca, patrón de la Iglesia católica, seguirá en el mismo local de la casa núm. 7 de la calle de Santa Clara, bajo las mismas condiciones de admisión y retribución que hasta al presente.

Gerona 27 de Agosto de 1890.

José Sala y Arnella.

EN EL AYUNTAMIENTO

SESION DEL 27

La sesión celebrada el miércoles en nuestro Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, no ofreció ninguna novedad de las que causan sensación.

El número de consejales escaso; pues solo se veían en aquellos asientos los Sres. Plá, Simó, Boixa, Garriga Prats y Palau, llegando luego el señor Prunell.

El Sr. Secretario fué el protagonista durante mucho rato leyendo infinidad de documentos cuya lectura hacía repercutir en la sala una voz de aprobado sentida á duras penas, por lo que aquello fué languideciendo hasta el momento de declararse la sesión secreta para proceder al sorteo, creemos, de los Sres. que forman la Junta Municipal y de la que tenemos dada cuenta en el número anterior. Durante la sesión secreta entra en la sala el Sr. Prunell.

Reanudada la sesión se concedió un permiso á D. Mariano Bosch y D. Manuel Maimir para practicar obras de reforma en casas de su propiedad.

Acordóse también manifestar al Sr. Comandante primer Jefe de la Guardia civil pe esta Provincia el resultado ineficaz que han producido las gestiones del Ayuntamiento para facilitar nueva Casa Cuartel para la fuerza de la capital.

Aprobar las cuentas de materiales de la escuela á cargo de D. Francisco Rogés.

Aprobar varios dictámenes de la Comisión de Fomento relativos á infracciones de los artículos 41 y 42 de las Ordenanzas municipales de obras.

Continuar en el padron de vecinos á D. Jose Cabalar.

Llamar la atención del Sr. Admor. de contribuciones sobre el hecho de no invitarse á las juntas de la Comisión de evaluo á los Concejales que forman parte de la misma.

Ahora solo cabe ampliar los detalles, y ellos son que el Sr. Boixa preguntó como estaba el informe referente á las calles de Ronda, y que de ello nació el acuerdo de conceder 6 días de tiempo para que se cumpla por quien debe asunto que está ya acordado, haciendo luego alguna otra pregunta referente al estado de la carretera de Barcelona, que fué contestada satisfactoriamente por la presidencia.

El Sr. Prats al principio de la sesión demuestra su disgusto por la falta de detalles en las cuentas de cloacas, añadiendo que el no encontrarse muy bien le impide apoyar como deseara sus aspiraciones, manifestación que es bien acogida y contestada satisfactoriamente.

Luego despues suplica se formase dictamen por quien debe sobre si los lavaderos de su propiedad reúnen ó nó las condiciones apetecibles, petición que fué atendida y á la que se prometió se daría rápido cumplimiento.

El Sr. Prunell en corto período demuestra la conveniencia de que la inspección de la plaza sea lo más escrupulosa posible, pues merece preferencia asunto que afecta directamente la salud pública. Hace constar que se vende mucha gallina que cree en estado sospechoso y apoya su argumentación sobre un acto llevado á cabo por él mismo, pues—dice—yo he visto en el mercado matar una gallina para ser despachada luego, gallina que, registrada ha resultado no reunir ninguna condición propia para el consumo pú-

blico, por lo que dispuse fuere inmediatamente retirada.

Sobre este importante asunto se tomó el acuerdo de redoblar la vigilancia y dictaminar por la Comisión respectiva algo que ponga á salvo á la población de todo abuso.

Despues de tratar algo sobre las paradas de los arcos de la Rambla se levantó la sesión.

Eran las 7 y media.

CRONICA RELIGIOSA

SANTO DE HOY
S. Ramon Nonato.

SANTO DE MAÑANA
S. Arturo mr.
Cuarenta Horas

Están en la Iglesia de las Beatas.

Descubriéndose á las 8 de la mañana y á las 4 de la tarde y reserva á las 11 y media de la mañana y á las 6 de la tarde.

En los Domingos durará la exposición siete horas, á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las 12; y por la tarde tres; empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la oracion.

El Vichy Catalan.

Aguas indispensables para combatir las digestiones difíciles, pudiendo mezclarse con vino, cerveza y la leche.

De venta en todas las farmacias de Gerona.

Imp. Nugué.—GERONA.

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!
POR MEDIO DE LOS
Polvo, Pasta y Elizir Dentíficos
DE LOS
RR. PP. BENEDICTINOS
de la ABADIA de SOULAC (Girona)
Prior DOM MAQUELONNE
2 Medallas de Oro: Bruselas 1880, Londres 1884
LOS MAS EMINENTES PREMIOS
INVENTADO EN 1678 POR EL PRIOR PASTOR BOURBAUD



« El empleo cotidiano del Elizir Dentífico de los RR. PP. Benedictinos en dosis de algunas gotas en el agua cura y evita el caries, fortalece las encías, devolviendo á los dientes una blancura perfecta. »
« Es un verdadero servicio prestado á nuestros lectores señalarles esta antigua y utilísima preparacion como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias. »

Agente General: **SEGUIN** BORDEAUX
Hállase en todas las buenas Perfumerías, Farmacias y Droguerías del globo.

Art. 20. Los plazos señalados en las distintas disposiciones de este título son improrrogables, contándose en ellos los días festivos, que serán hábiles.

El funcionario público que deba recibir algún documento ó comunicación de otro, si no lo recibiera tan pronto como pueda llegar á su poder, dispondrá, bajo su personal responsabilidad, que inmediatamente se recoja por comisionado especial, á costa del que hubiera debido enviarle.

Los Alcaldes, sin embargo, no podrán expedir comisiones contra los Jueces de instrucción y de primera instancia; pero darán cuenta de las omisiones de éstos al Presidente de la Diputación provincial del modo más rápido posible. En tal caso, el Presidente de la Diputación provincial lo hará por sí, dando cuenta á la Junta provincial para lo demás que corresponda.

En caso de no obtener inmediatamente el documento que hubiere debido remitirse, el comisionado recogerá los datos precisos por ante Notario, y á falta de éste, acompañado de tres testigos electores de la sección respectiva, á costa y bajo la responsabilidad del que hubiere dado lugar á la diligencia.

Las sesiones que deban celebrar las Juntas del Censo electoral en día fijo, no tendrá lugar en otro sino cuando sea indispensable la continuación de la empezada, ó cuando haya faltado número suficiente de individuos para constituirla.

gun se previene en el párrafo tercero de la segun disposición transitoria, y se ha dispuesto, además, en R. O. circular del Ministerio de la Gobernación de 16 é Indicador del 17, y que advertirán á los Jueces de primera instancia y municipales que deberán comunicar también el contenido de las certificaciones á los Presidentes de las Diputaciones provinciales, en la forma que previene el artículo 19 en su párrafo tercero, sin que olviden que la falta de cumplimiento de los deberes impuestos por la Ley ó por las disposiciones que se dicten para su ejecución, se halla expresamente penada en el artículo 88 de la misma.

Vease en las disposiciones transitorias las Instrucciones de la Junta central del censo de 8 Agosto de 1890.

Estas sesiones durarán diez horas cada día, y podrán prorrogarse, cuando lo exija el cumplimiento de un plazo perentorio, siempre que lo acuerden las dos terceras partes de los Vocales.

Si hubiera de continuar más de un día, se dará en cada uno conocimiento del hecho á los Presidentes de las Juntas provincial y central; y no se levantará ninguna sesión sin que se haya deliberado y resuelto sobre todas las reclamaciones de que se hubiera dado cuenta, á cuyo fin se destinará las tres últimas horas de cada sesión. Esta no podrá suspenderse si no por espacio de una hora, después de transcurridas cinco á lo menos.

La asistencia á las sesiones es obligatoria para los Vocales natos y para los suplentes convocados, los cuales incurrirán en personal responsabilidad cuando sin justa causa no concurren ó no se excusaren oportunamente.

Todas las solicitudes, actas, certificaciones y diligencias referentes á la formación y revision del Censo electoral, así como las actuaciones judiciales relativas á él, serán gratuitas y se usará para ellas papel común.

Las autoridades y los funcionarios públicos ó eclesiásticos en cargados de los respectivos archivos expedirán gratuitamente y en papel común cualquiera clase de documentos que necesite el elector ó vecino para acreditar su capacidad ó incapacidad de otros electores. Estos documentos se pedirán por medio de solicitud expresiva del objeto á que se destinen, y no serán admitidos en ningún tribunal ni oficina, sino para acreditar el derecho ó incapacidad de los electores.

Los que con otro fin se valiesen de ellos, serán considerados como defraudadores de la renta del papel sellado.



PEDIR EN TODO EL MUNDO LAS AGUAS DE CARABAÑA

Purgantes, depurativas anti-biliosas anti-herpeticas y anti-escrofulosas

UNICAS EN EL CONSUMO VENTA FARMACIA Y DROGUERIAS

NO MÁS HERPES

LA POMADA Y ESENCIA ANTI-HERPETICA DE BOTTA preparadas por el Dr. Borrell, curan de un modo prodigioso los herpes y demás enfermedades de la piel por inveterados que sean. Son tan eficaces las virtudes de estos remedios, que se han curado con ellos personas que tenían muy arraigados los herpes y que cada verano tenían que tomar baños y aguas sulfurosas sin lograr su curación.—Véndese en las principales boticas y droguerías de esta ciudad y BORRELL HERMANOS, ASALTO, N.º 5 BARCELONA.

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutrición completa sin la intervención de las fuerzas digestivas del individuo.

Preparado con vino de España, da tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, úlcera, conunción cuando el estómago no tolera alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de peptona.
Elaborador medio del vapor y venta por mayor.

QUEVEDO, 7.—MADRID.

Por menor, en todas las farmacias de España y Ultramar. Depósito en Gerona, Dr. Vivas.

NO TEMER Si siempre que se experimenta sed se tiene la precaución de mezclar con el agua una copa de ¡PUM!

NO TEMER Si despues de cada comida se toma una taza de té ú otra infusión y se vierte en ella una copa de ¡PUM!

NO TEMER Si al acostarse se bebe un vaso de agua con una copa de ¡PUM! ó bien media copa de ¡PUM! sola.

No temer Si se compra un tarro de ¡PUM! legítimo; porque es de advertir que este se distingue del falsificado por el precinto y una etiqueta que cierra el mismo con la firma y rúbrica de E. LAMOLLA.

AL CÓLERA

VENDESE ESTE PRECIOSO LICOR EN LAS CONFITERIAS CAFES Y ULTRAMARINOS
Los pedidos al por mayor á E. LAMOLLA, Lérida.

NO MÁS VELLO Los polvos cosméticos de Franch quitan en pocos minutos el pelo y el vellosos cualquier parte del cuerpo, matan las freces y no vuelven á reproducirse. Este medicamento es muy útil á las personas del bello sexo que tenga vello en el tórax, en los brazos, pues con el pueden destruirlo para siempre. Véndese en todas las farmacias, droguerías y perfumerías; y en Barcelona, señores Borrell hermanos, Asalto núm. 52, quienes lo remiten por correo certificado por 3'50 pesetas.

TITULO III

De los distritos y Colegios electorales

Art. 21. Los Diputados á Cortes serán elegidos directamente por los electores de los distritos y de los colegios especiales; pero despues de nombrados y admitidos en el Congreso, representan individual y colectivamente á la Nación.

Art. 22. En los distritos en que deba elegirse un Diputado, cada elector no podrá dar válidamente su voto más que á una persona; cuando se helijan más de uno, hasta cuatro, tendrá derecho á votar á uno menos del número de los que hayan de elegirse, á dos menos si se eligieran más de cuatro, y á tres menos si se eligieran más de ocho.

Art. 23. Los distritos se dividirán en secciones electorales. Cada término municipal constituirá una sección si no excede de 500 el número de sus electores; dos si no excede de 1.000; tres si no excede de 1.500, y así sucesivamente.

Art. 24. Constituirán colegios especiales, y tendrán derecho á elegir un Diputado á Cortes por cada 5.000 electores de que se compongan, las Universidades literarias, las Sociedades económicas de Amigos del Pais y las Cámaras de Comercio, industriales y agrícolas organizadas oficialmente.

Las Corporaciones expresadas que no llegen al número de 5.000 electores se asociarán á las más próximas de la misma clase para constituir colegio electoral. La forma de esta Asociación y las cuestiones á que dé lugar el cumplimiento de este artículo serán resueltas por la Junta central del Censo electoral.

Art. 25. Para ser comprendido en el Censo electoral de las Corporaciones á que se refiere el artículo anterior, se requiere:

Primero. Ser elector inscrito en el Censo general sin anotación de incapacidad ni suspensión.

ó certificación negativa, en su caso, de los electores de su término municipal sobre quienes hubiese recaído desde el día 1.º de Abril último, resolución judicial firme que afecte á su capacidad electoral.

Los Presidentes de las Diputaciones enviarán tambien con igual oportunidad, y tambien separadamente por secciones, á los Alcaldes respectivos, certificaciones de las bajas y altas producidas en el Censo general por pase de electores al de Colegios especiales.

Los Jueces de instruccion y de primera instancia comunicarán además en pliego certificado, puesto en el correo con la anticipación precisa, al Presidente de la Diputación provincial, el contenido de las certificaciones parciales que en cumplimiento de lo dispuesto en este artículo remitieren á los Alcaldes.

Los Alcaldes pondrán á disposición de la mesa electoral, en el momento de su constitución, las expresadas certificaciones, el original de las listas definitivas y cuantos documentos se refieran al derecho electoral, y á la vez bajo su personal responsabilidad harán fijar y mantener durante la votación en el lugar más fácilmente visible, á la entrada del Colegio, lista por ellos autorizada de los electores á cuyo derecho afectan dichas certificaciones.

No tendrán derecho á votar los electores comprendidos en estas listas; pero si insistieren personalmente en ejercitarle, se admitirá su voto, haciéndolo constar en el acta, y se dará noticia del hecho á los Tribunales para lo que correspondiere (1).

(1) Véase la R. O y el Indicador para las opciones del Censo de fecha 16 de Julio de 1890.

La Circular del Ministerio de Gracia y Justicia de 22 de Julio 1890 encareciendo á los Presidentes de las Audiencias territoriales la necesidad de que se dicten las ordenes oportunas para que, sin pérdida de tiempo, puedan los Jueces de primera instancia y municipales á expedir las certificaciones á que se refiere el artículo 19 de ley, remitiéndolas á los Alcaldes antes de día 31, se-